

1696-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas dieciséis minutos del tres de agosto del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Santa Ana de la provincia de San José.

Mediante resolución n.º 1637-DRPP-2017 de las diez horas treinta y siete minutos del veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el día cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, se detectó, entre otras, una inconsistencia en el distrito de Salitral por cuanto se encontraba pendiente de designación el cargo de un delegado territorial, en virtud de que la señora Doris Solís Solís, cédula de identidad número 109510347, designada en dicho puesto, presenta doble militancia al haber sido acreditada con el partido Innovación Provincial en los puestos de tesorera suplente y delegada suplente, en la asamblea cantonal de Santa Ana; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Santa Ana.

En fecha primero de agosto de dos mil diecisiete, el partido político presentó la carta de renuncia de la señora Doris Solís Solís, cédula de identidad número 109510347, al partido Innovación Provincial, con el respectivo recibido de esa agrupación política, subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida.

En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Santa Ana no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
SAN JOSÉ, SANTA ANA**

DISTRITO SALITRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	105200702	MARIA EUGENIA MARIN ARTAVIA
SECRETARIO PROPIETARIO	114300934	JULIO CESAR AGUILAR JIMENEZ
TESORERO PROPIETARIO	113280789	FELIX ALONSO MARIN GUILLEN
PRESIDENTE SUPLENTE	109750534	WILSON MANRIQUE CHAVARRIA SABORIO
SECRETARIO SUPLENTE	109580457	LILLIANA HERRERA CORRALES

TESORERO SUPLENTE 114620054 GEINER ALBERTO BARRIOS MARIN

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	103570762	ANA ISABEL SOLIS SOLIS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106580875	MINOR MADRIGAL JIMENEZ
TERRITORIAL	110230609	KAREN LILLIANA DELGADO SOLIS
TERRITORIAL	109510347	DORIS SOLIS SOLIS
TERRITORIAL	109750534	WILSON MANRIQUE CHAVARRIA SABORIO
TERRITORIAL	113280789	FELIX ALONSO MARIN GUILLEN

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Santa Ana de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Expediente 103819-1983 partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 9128 - 2017